

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1.º de Enero de 1908.)

Núm. 3.614.

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚMERO 1.º

Habiendo regresado en el día de hoy a esta Capital, con esta fecha he vuelto a hacerme cargo del mando de esta provincia, habiendo cesado, por lo tanto, en el mismo el Sr. Secretario de este Gobierno D. Tirso Alonso y Alonso.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Valladolid 1.º de Enero de 1908.

El Gobernador,

Alfredo Paradela Martínez.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Ley.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se fija en 80.000 hombres la fuerza del Ejército permanente durante el año de 1908, sin contar en ella los individuos del Cuerpo de Inválidos.

Art. 2.º Se autoriza al Ministro de la Guerra para elevar dicha cifra a 100.000 hombres durante ciertos períodos del año, si lo considera necesario ó conveniente, dando en otros las licencias precisas para que los gastos no excedan en ningún caso de los créditos consignados en el presupuesto.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicia, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a veintiséis de Diciembre de mil novecientos siete.—YO EL REY.—El Ministro de la Guerra, Fernando Primo de Rivera.

(Gaceta del 27 de Diciembre de 1907.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 3.603.

Comision provincial de Valladolid.

Dada cuenta de una instancia de D. Juan Rodríguez Mendez, vecino y Concejal del Ayuntamiento de Velliza, haciendo renuncia de dicho cargo por haber

sido nombrado Juez municipal por el que opta, y como existe incompatibilidad entre ambos cargos a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 43 de la ley Municipal y 112 y 113 de la ley orgánica del Poder judicial; la Comisión provincial en sesión de 28 del corriente acordó admitir expresada renuncia, comunicándolo así al Ayuntamiento de Velliza, publicándose este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos prevenidos en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 30 de Diciembre de 1907.—El Vicepresidente, Atanasio Bachiller.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

Núm. 3.604.

Comision provincial de Valladolid.

Vista la renuncia que ha presentado ante el Ayuntamiento de Berceruelo D. Aquilino Martín Infante, del cargo de Concejal del mismo por ser incompatible con el de Juez municipal para el que ha sido nombrado y por el que opta.

Considerando: que el cargo de Concejal es incompatible con el de Juez municipal a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 43 de la ley Municipal y 112 y 113 en la ley orgánica del Poder judicial y habiendo optado el D. Aquilino por el último haciendo renuncia formal del primero, y admitida ésta por unanimidad según aparece en certificación del acta en sesión de 15 del corriente celebrada por el Ayuntamiento; la Comisión provincial en sesión del día 28 del corriente,

acordó admitir expresada renuncia comunicándolo así al Ayuntamiento de Berceruelo, publicándose este acuerdo en el Boletín oficial de la provincia, a los efectos prevenidos en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 30 de Diciembre de 1907.—El Vicepresidente Atanasio Bachiller.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

Núm. 3.605.

Comision provincial de Valladolid.

Dada cuenta de la renuncia que ha presentado ante el Ayuntamiento de Pesquera de Duero D. Miguel Arranz García, del cargo de Concejal, por ser incompatible con el de Juez municipal por el que ha optado;

Considerando: Que el cargo de Concejal es incompatible con el de Juez municipal a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 43 de la ley Municipal y 112 y 113 en la ley orgánica del Poder judicial y habiendo optado por este último haciendo renuncia formal del primero; la Comisión provincial en sesión del 28 del corriente acordó admitir expresada renuncia, comunicándolo así al Ayuntamiento de Berceruelo, publicándose este acuerdo en el Boletín oficial de la provincia a los efectos prevenidos en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 30 de Diciembre de 1907.—El Vicepresidente, Atanasio Bachiller.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palaeio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1.º de Enero de 1908.)

Núm. 3.614.

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚMERO 1.º

Habiendo regresado en el día de hoy á esta Capital, con esta fecha he vuelto á hacerme cargo del mando de esta provincia, habiendo cesado, por lo tanto, en el mismo el Sr. Secretario de este Gobierno D. Tirso Alonso y Alonso.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Valladolid 1.º de Enero de 1908.

El Gobernador,

Alfredo Paradelá Martínez.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Ley.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se fija en 80.000 hombres la fuerza del Ejército permanente durante el año de 1908, sin contar en ella los individuos del Cuerpo de Inválidos.

Art. 2.º Se autoriza al Ministro de la Guerra para elevar dicha cifra á 100.000 hombres durante ciertos períodos del año, si lo considera necesario ó conveniente, dando en otros las licencias precisas para que los gastos no excedan en ningún caso de los créditos consignados en el presupuesto.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicia, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiséis de Diciembre de mil novecientos siete.—YO EL REY.—El Ministro de la Guerra, *Fernando Primo de Rivera*.

(Gaceta del 27 de Diciembre de 1907.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 3.603.

Comision provincial de Valladolid.

Dada cuenta de una instancia de D. Juan Rodriguez Mendez, vecino y Concejal del Ayuntamiento de Velliza, haciendo renuncia de dicho cargo por haber

sido nombrado Juez municipal por el que opta, y como existe incompatibilidad entre ambos cargos á tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 43 de la ley Municipal y 112 y 113 de la ley orgánica del Poder judicial; la Comisión provincial en sesion de 28 del corriente acordó admitir expresada renuncia, comunicándolo así al Ayuntamiento é interesado y publicándose este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos prevenidos en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 30 de Diciembre de 1907.—El Vicepresidente, *Atanasio Bachiller*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

Núm. 3.604.

Comision provincial de Valladolid.

Vista la renuncia que ha presentado ante el Ayuntamiento de Berceuelo D. Aquilino Martin Infante, del cargo de Concejal del mismo por ser incompatible con el de Juez municipal para el que ha sido nombrado y por el que opta.

Considerando; que el cargo de Concejal es incompatible con el de Juez municipal á tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 43 de la ley Municipal y 112 y 113 de la ley orgánica del Poder judicial y habiendo optado el D. Aquilino por el último haciendo renuncia formal del primero, y admitida ésta por unanimidad según aparece en certificacion del acta en sesion de 15 del corriente celebrada por el Ayuntamiento; la Comisión provincial en sesion del día 28 del corriente,

acordó admitir expresada renuncia comunicándolo así al Ayuntamiento é interesado, publicándose este acuerdo en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos prevenidos en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 30 de Diciembre de 1907.—El Vicepresidente *Atanasio Bachiller*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

Núm. 3.605.

Comision provincial de Valladolid.

Dada cuenta de la renuncia que ha presentado ante el Ayuntamiento de Pesquera de Duero D. Miguel Arranz García, del cargo de Concejal, por ser incompatible con el de Juez municipal por el que ha optado;

Considerando: Que el cargo de Concejal es incompatible con el de Juez municipal á tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 43 de la ley Municipal y 112 y 113 en la ley orgánica del Poder judicial y habiendo optado por este último haciendo renuncia formal del primero; la Comisión provincial en sesion del 28 del corriente acordó admitir expresada renuncia, comunicándolo así al Ayuntamiento é interesado, publicándose este acuerdo en el *Boletín oficial* de la provincia á los efectos prevenidos en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 30 de Diciembre de 1907.—El Vicepresidente, *Atanasio Bachiller*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

Núm. 3.585.

Don Eduardo Callejo de la Cuesta, Doctor en Derecho y Secretario de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que de la oportuna acta de alarde de causas que han de verse por Jurados, así como del sorteo de éstos, que han de conocer en ellas y que han sido remitidas al Ilustrísimo señor Presidente por el de la Audiencia Provincial de esta Ciudad, resulta: que las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre, los Jurados y Supernumerarios que han sido designados por suerte para cada partido, y los días que deben presentarse en el local que ocupa este Palacio de Justicia, son los siguientes:

Juzgado de instruccion de Medina del Campo.

Causa contra Dámaso Reneses Gallego y otro, por robo, señalada para el 16 de Marzo.

Causa contra Pantaleon Dávila Piernavieja, por parricidio, señalada para el 23 y 24 de Marzo.

Causa contra Benito García Fraile y 7 más, por escarnio al culto católico, señalada para el 17 y 18 de Marzo.

Causa contra Isaias Alonso Migués, por robo, señalada para el 20 de Marzo.

Causa contra Francisco Lara Fraile y otro, por malversacion de caudales públicos, señalada para el 21 de Marzo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

N.º 35 D. Matías Cuñado Cueto
49 Esteban Maestro Muela
39 Aquilino García Yañez
27 Santiago Alonso
15 Higinio Ruiz Rodriguez
48 Genaro Martín Yañez
57 Tomás Espinosa Sanchez
25 Emiliano Gomez Serrano
1 Ambrosio Martín Perez
13 Francisco Navas Rodriguez
47 Mateo Llorente del Pozo
191 Marcelino Pedros Hervada
197 Martín Frutos Roca
190 Manuel Coca Poblacion
103 Pedro Mozo Pérez
76 Bernabé Lopez Sobrino
100 Obdulio Lopez Arranz
179 Mateo Gutierrez Lopez
84 Mario Ruiz Cid
83 Alberto Rodríguez Rodríguez

Diez y seis capacidades.

N.º 104 D. Ematerio Lorenzo Velarde
55 Victoriano García Hernandez

N.º 90 D. José Quemada Rodríguez

81 Nazario Llano Llano
95 Luis Sanz Bayon
83 Ulpiano Madrigal Gallego
35 Carlos Gil Perrin
19 Salvador Gomez Tellez
5 Eleuterio Dominguez Dominguez
43 Marcelino Gonzalez Juarez
36 José Junquera Devesa
14 Ciriaco Nava Rodriguez
1 Darío Alonso Martín
25 Anacario Gomez Serrano
96 Gabino Sanz Benito
97 Segundo Vazquez Rodriguez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 53 D. Emiliano Torres Lopez
87 Emilio Avila Marcos
56 Serapio Rodriguez
51 Pedro Iglesias

Dos capacidades.

N.º 36 D. Francisco Quintana Castela
64 Emilio Perez Alvarez

Juzgado de instruccion de Nava del Rey.

Causa contra Dionisio Alonso Martín, por robo, señalada para el 24 de Febrero.

Causa contra Buenaventura Hernandez, por homicidio, señalada para el 25 y 26 de Febrero.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

N.º 122 D. Heraclio Martín Hernandez
114 Julian Manjarrés Zorita
149 Gregorio Rodriguez Prieto
137 Marcelo Carbonero Losa
126 Bruno Anton Gago
150 Victoriano Tejedor Vegas
115 Calixto luengo Paniagua
79 Elias Martín Alonso
66 Doroteo Antoraz Panedo
37 Lázaro Mayoral de las Heras
63 Agustín Tejedor
43 Modesto Marigos Casasola
54 Facundo Rodriguez Bellosa
24 Sebastián Delgado Juan
18 Policarpo Cantalapiedra
10 Laureano Celemin Vega
25 Pedro Duque Perez
1 Justo Alonso Perez
22 Epifanio Duque Alonso
9 Justo Chico Saez

Diez y seis capacidades.

N.º 25 D. Narciso Gomez Hernandez
34 Benito Rodriguez Mata
69 Gonzalo Otero de la Torre
76 Miguel Fraile Rodriguez
58 Trinidad Sandonis Vicente
75 Arsenio Cano Luis
80 Pascual Gonzalez García
47 Dionisio Benito Belloso
36 Francisco Rodriguez Gonzalez
29 Francisco Perez García
48 Leopoldo Calderon Torrado
17 Ciriaco Desealzo Monroy
35 Nector Rico Santos
1 Bernardino Amo Rodriguez
6 Niceto Bergaz Perez
3 Rafael Alonso Hernandez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 9 D. Julian Mañueco
85 Arturo Alvarez
79 Acacio Prieto Rosa
73 Juan Alonso

Dos capacidades.

N.º 85 D. Juan Agapito Revilla
37 Amado Cayon y Cos

Juzgado de instruccion de Olmedo.

Causa contra Luis Arroyo Sanz y otro, por homicidio, señalada para el 5, 6 y 7 de Marzo.

Causa contra Frutos Gimenez Martín, por homicidio, señalada para el 9 de Marzo.

Causa contra Crescencio Lopez San José, por homicidio, señalada para el 10 de Marzo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

N.º 107 D. Guillermo Conde Aranda
97 Francisco Serrano Catalina
57 Ciriaco Gonzalez Toquero
75 Leon Gonzalez Marino
94 Valentin Molpeceres Gonzalez
62 Adelaido Arranz Toquero
102 Félix Sanz Gil
66 Vicente Victoria Velasco
79 Alejandro Lara lorenzo
105 Juan Villoslada Martín
73 Isidoro de Castro Rueda
59 Tomás Perez Carretero
78 Telesforo García
100 Mariano Lopez Gutierrez
77 Pedro Manso Sanz
84 Gabino Rincon Delgado

N.º 81 D. Benjamin Martín González

155 Eugenio Lorenzo Hernandez
132 Timoteo Arranz Escobar
142 Paterniano Arrieta Lorenzo

Diez y seis capacidades.

N.º 72 D. Justo Alvarez Capellan
37 Bautista Gamarra García
76 Santiago Diaz Hernandez
62 Constancio Arévalo Victoria
26 Antonio Vara Sanchez
40 Meliton Sobrino García
21 Francisco Gomez Miranda
53 Mariano Martín Velasco
67 Toribio Rodriguez Iscar
56 Pancracio Arévalo Velasco
46 Isidoro Merino Noriega
54 Mariano Diez Diez
42 Lorenzo García Sanchez
5 Agapito García Garrido
11 Ruperto Mateos Fraile
18 Mariano Sanz Cebada

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 26 D. Prudente Leal Ruiz
1 Eustaquio Zorita Alonso
117 Julio Teran
59 Ezequiel Bravo

Dos capacidades.

N.º 54 D. Ricardo Lagunero
109 Aniceto García González

Juzgado de instruccion de Peñafiel.

Causa contra Pedro Arenas Arranz, por homicidio, señalada para el 12 de Marzo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

N.º 144 D. Juan Iglesias Velasco
131 Gregorio Urdiales Fernandez
150 Silvestre Olalla Mañeo
117 Francisco Moral García
102 Venancio Acebes Andrés
123 Antonio Bocos Rodriguez
97 Estanislao Jarra Perez
90 Timoteo Gomez Sanz
84 Francisco Hergueda Velasco
100 Eusebio Sancho Gutierrez
56 Gumersindo García Hernandez
69 Saturio Andrés Hergueda
80 Julián de la Fuente Martín
53 Robustiano Acebes García
46 Hermenegildo del Seco García
39 Cornelio Martínez Rodríguez

- N.º 31 D. Francisco Justo Gonzalez
79 Bernardino Curiel Bravo
10 Plácido Benito Gonzalez
2 Atanasio Atienza Gil

Diez y seis capacidades.

- N.º 56 D. Vicente Rueda Niño
44 Teodosio Sanz Asegurado
24 Mariano García Hernandez
62 Maximino Sanz de la Fuente
31 Carlos Hergueda
45 Félix Sanz Olmedo
12 Manuel Olave Martinez
27 Francisco Hernandez García
50 Ulpiano Gomez Recio
65 Antonio Bautista Diez
120 Inocencio Guijarro Pelayo
112 Francisco Granado Bombin
100 Tomás Mariscal Saz
128 Jenaro Calvo Martin
121 Francisco Matarranz de Diego
104 Eugenio García Santos

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 31 D. José García Diez
61 Pascual Alza del Val
62 Cándido Gallego
35 Ubaldo Alonso

Dos capacidades.

- N.º 7 D. Antonio Gutierrez Zorrilla
80 Miguel Mata

Juzgado de instruccion de Rioseco.

Causa contra Lucas Lopez Vaquero, por expencion de moneda falsa, señalada para el 11 de Marzo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 103 D. Fulgencio Moral Fernandez
112 Martin Romo Alvarez
125 Victoriano Cubero Bernardo
107 Fernando Ayala Vaquero
115 Emiliano Sanchez Calderon
156 Luis Aguilar Novo
136 Jesús Francos Cordero
128 Eduardo Dominguez Perez
150 David Martin Sanchez
140 Higinio Gonzalez Montero
153 José Perez Velasco
132 Fidel Gonzalez Fernandez
182 Lucio Fernandez Leon
189 Anselmo Gutierrez Perez
162 Francisco Anton Merino

- N.º 171 D. Desiderio Capa Alonso
166 Cayetano Ballesteros Casajús
174 Victoriano Carbajo Abajo
185 Claudio Gutierrez Perez
175 Santiago Chico Asensio

Diez y seis capacidades.

- N.º 109 D. Fulgencio Paz Fernandez
97 Baldomero Lopez Casquete
77 Santiago Ramirez Salvador
72 Clemente Vaquero Blanco
98 Aurelio Concejo Novo
85 Juan Gil García
93 Lucio Sanchez Calderon
84 Francisco Perez Diez
76 Eusebio Sanchez Gonzalez
89 Matias Argüello Ayala
82 Severiano del Campo Perez
87 Ignacio Valencia Salamanca
90 Cecilio Valencia Sanchez
70 Pedro Asensio Caballero
56 Antolin García Martin
65 Leocadio Yañez Olea

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 15 D. Félix Velasco Torres (A.)
84 Benigno Perez Soto (A.)
27 Anselmo Gonzalez (P.)
66 Valentin Gonzalez (P.)

Dos capacidades.

- N.º 63 D. Salvador Dominguez Sanz (A.)
94 Miguel G. Carraleño (P.)

Juzgado de instruccion de Tordesillas.

Causa contra Pascual Varas Galban, por homicidio, señalada para el 10 y 11 de Febrero.

Causa contra Justo Sanchez y dos más, por homicidio, señalada para el 13 y 14 de Febrero.

Causa contra Eutiquio Lorenzo Gutierrez, por robo, señalada para el 12 de Febrero.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 80 D. Perfecto Vazquez Diez
71 Enrique Castro Hernandez
53 Eleuterio Vallejo Gonzalez
43 Francisco Gallego Arroyo
24 Florencio Ortega Valles
16 Filemon Mendez Baños
33 Doroteo Ortega Infante
35 Pedro Arroyo Fraile
2 José Arroyo Marcos
26 Onofre Perez Postigo
6 Sabino Caballero Calleja
13 Nicolás Perez Heras

- N.º 28 D. Fidel Alonso García
22 Cayo Gonzalez Medrano
8 Marcelino Castro Caballero
20 Victorio Rodriguez Rico
11 Mariano Gonzalez Arroyo
14 Bonifacio Marcos Bueno
19 Leopoldo Rodriguez Heras
13 Gerardo Hernandez Rodriguez

Diez y seis capacidades.

- N.º 1 D. Fernando Arroyo Rodriguez
2 Laureano Cano Gonzalez
6 Bernardino García Abad
11 Hermógenes Alvarez Abadía
22 Miguel Alonso F. de Vargas
19 Emilio Martin Sanchez
17 Bruno Hernandez Iglesias
18 Galo Pelaez Gonzalez
21 Lucio García Maeso
20 Isaac Sanchez Fernandez
15 Francisco Coello Treviño
10 Fulgencio Macías García
9 Antonio Martin García
7 Francisco Mendez Maestro
4 Cecilio Perez Gonzalez
5 Rogelio Perez Perez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 98 D. Julio Vicente Gonzalez
81 Antonio Diez Santos
95 José Bayo Lopez
39 Carlos Alonso Llorente

Dos capacidades.

- N.º 40 D. Manuel Pascual (P.)
28 Manuel Sanz Perez (A.)

Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia.

Causa contra Petra Ortega Fuentenebro, por expencion de moneda falsa, señalada para el 17 de Febrero.

Causa contra Fernando Ortega Sanz, por tentativa de violacion, señalada para el 18 de Febrero.

Causa contra Diquisio Sanz Sanchez, por asesinato, señalada para el 19 y 20 de Febrero.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 43 D. Adolfo Arenillas
91 Modesto Nieto de Cea
117 Juan Blanco Diez
116 Isaac Aguirre
103 Mariano Seco Zurro
111 Pedro Muñoz
115 Ladislao Blanco
108 Manuel Bravo
109 Julian Gonzalez
100 José Manuel de la Cuesta
153 Felipe Acebes
162 Mariano Aparicio Angel

- N.º 100 D. Pedro Diez Garzo
154 Gerardo Gomez Velazquez
106 Ramon Gutierrez
145 Juan Herrero Gutierrez
110 Dámaso García Amor
133 Roque Cortijo Crespo
119 Saturio Alvarez Fernandez
122 Luciano Alvarez

Diez y seis capacidades.

- N.º 128 D. Eleuterio Ortega Recio
122 Dionisio Alvarez Villa
125 Pedro Coca de la Fuente
115 Antonio Mongil Gonzalez
139 Galo Cuesta Gonzalez
189 Juan Carro Cornejo
145 Fidel Llorente Gutierrez
127 Honorato García Olmedo
107 Esteban Ortega Olmedo
131 Saturio San José Olmedo
121 Doroteo Lopez García
143 Agustin Martin Campon
98 Juan Garnacho Garnacho
101 Isidoro Lopez
143 Julian Martinez Merchan
147 Honorio Cernuda Herrero

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 73 D. Ramon Gonzalez
51 Blas Morales
93 Honorio Aparicio
43 Arturo Guillen Saez

Dos capacidades.

- N.º 78 D. José Polo Lopez
13 Atanasio Bachiller

Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza.

Causa contra Laureano Salcedo Gomez, por expencion de moneda falsa, señalada para el 29 de Enero.

Causa contra Lucio Torres Ramos y seis más, por homicidio, señalada para el 20 al 25 de Enero.

Causa contra Elena García de la Fuente, por tentativa de envenenamiento, señalada para el 30 de Enero.

Causa contra Valentin Recio Perez y siete más, por robo, señalada para el 3, 4 y 5 de Febrero.

Causa contra Alejandro Prada Reyer y otro, por robo, señalada para el 31 de Enero.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 108 D. Manuel Martin
28 Guillermo Robledo
101 Nicolás Caballero
25 Francisco Casado
158 Genaro Carro Corujo
20 Mariano Gonzalez
192 Pedro Olmedo García
27 José Martin Sardon

- N.º 178 D. Juan Alvarez Castaño
- 63 Antonio Higuera
- 141 Lucio Viana Alvarez
- 55 Valentin Collantes Conde
- 132 Pío Alvarez Marinero
- 61 Manuel Lopez Anton
- 157 Justo Alonso Zurro
- 60 Julian Sanchez
- 114 Pascual Lopez
- 7 Benito Cristiano
- 20 Victoriano Hernandez
- 66 Calixto Garcia

Diez y seis capacidades.

- N.º 43 D. Emilio Calvo Rodriguez
- 5 Juan Francisco Martin
- 38 Aniano Sanchez Sanchez
- 73 Pascual Lopez Caballero
- 66 Teódulo Ruiz Ruiz
- 32 Angel Diaz Sanchez
- 100 Domingo Sanz Miguel
- 86 Melchor Asensio Gutierrez
- 81 Juan Manuel Fernandez
- 27 Victor Santos Fernandez
- 46 Luciano Hernandez
- 75 Damian Soriano Seco
- 79 Blas Leon
- 88 Julian Iglesias Iglesias
- 77 Leon Hickman
- 95 Cayetano Rodriguez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 60 D. Antero Burgos
- 29 José Llanos Garcia
- 130 Francisco Fernandez
- 69 Luis Gondorcillo Velasco

Dos capacidades.

- N.º 82 D. Luis Gimenez
- 91 Gabino Fernandez

Juzgado de instruccion de Villalon.

Causa contra Regino Jano Alonso, por homicidio, señalada para el 28 de Marzo.

Causa contra Nemesio de las Cuevas Collantes, por falsedad, señalada para el 26 y 27 de Marzo.

Causa contra Teófilo Rodriguez Gonzalez, por falsedad, señalada para el 30 y 31 de Marzo y 1.º de Abril.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 12 D. Juan Moro Gonzalez
- 18 Manuel Castañeda Flureo
- 83 Miguel Poveda Garcia
- 93 Angel Mazariegos Melero
- 66 Constancio Sanchez Herrero
- 178 Vicente Cuadrado Garcia
- 186 Dimas Herrero Muñoz
- 86 Niceto Castañeda Cembranos
- 67 Gregorio Gil de la Rosa

- N.º 29 D. Cónsul Fernandez Serano
- 8 Sindético Agua Diez
- 59 Cenon Villega Calafate
- 70 Luciano Villazan Martin
- 56 Manuel Gonzalez Mazariagos
- 77 Francisco Toribio Roman
- 196 Florencio Aparicio Alonso
- 64 Casimiro Martin Rodriguez
- 19 Benito Jular Bueno
- 63 Guillermo Gomez Escobar
- 43 Pedro Azcona Zurro

Diez y seis capacidades.

- N.º 123 D. Eustasio Godos Montcada
- 63 Julian Montaña Perez
- 148 Eleuterio Melero Francos
- 125 Ignacio Olmos Ramos
- 28 Rogelio Ruiz Gato
- 107 Niceto Caballero Garcia
- 118 Juan Collantes Ramon
- 122 Francisco Alvarez Escobar
- 3 Isidro Pastor de Santiago
- 29 Jesús Vazquez de Prado
- 127 Pedro Sanchez Ruiz
- 108 Alejandro Garcia Pastor
- 111 Emiliano Ruiz Ruiz
- 50 German Fernandez Cannillas
- 31 Ausberto Tejero Perez
- 36 Santiago Tejero Calvo

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 32 D. Gregorio Villanueva
- 54 Doroteo Rodriguez
- 84 Venancio Pinedo Perez
- 52 Miguel Nalda

Dos capacidades.

- N.º 83 D. Crispulo Cabezon Perez (A)
- 53 Jorge Cancio (P)

Y para que sea inserta en el «Boletín oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos siete.—Eduardo Callejo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 3.609.

Arroyo.

Terminado el padron de cédulas personales para 1908, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, durante el término de quince días, que empezará á contarse desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, advirtiendo á los contribuyentes en él comprendidos, que transcurrido dicho plazo no serán

admitidas las que se presenten. Arroyo 28 de Diciembre de 1907.—El Alcalde accidental, Mariano Mongil. Igualmente y por el mismo tér-

mino se encuentran de manifiesto en los Ayuntamientos de Langayo Quintanilla del Molar Villabrágima

NUM. 3.608.

Fuensaldaña.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada en el día diez y ocho del actual para cubrir el déficit de mil doscientas cincuenta y dos pesetas y treinta y tres centimos que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1908 á saber:

ARTÍCULOS.	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja de todas clases..	Kilogramo..	100000	00'5	00'1	1000
Leña de id.	id.	25300'33	00'5	00'1	253'33
Total.					1253'33

Fuensaldaña á 28 de Diciembre de 1907.—El Alcalde Presidente, Liborio Hernanz.—El Secretario, Agripino Rodriguez.

NUM. 3.613.

Santa Eufemia.

Habiendo venido desempeñando interinamente, hasta el 16 de Julio último y habilitadamente hasta la fecha, la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 890 pesetas, pagadas del fondo municipal, se anuncia vacante para que los solicitantes dirijan sus solicitudes á este Ayuntamiento en el término de quince días desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Santa Eufemia 28 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Perfecto Martin.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.606.

NAVA DEL REY.

Don Santiago Alvarez Martin, Juez de instruccion de la Ciudad Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que en este Juzgado se sigue contra Valentin Tobar Hernandez, vecino de esta Ciudad, para hacer efectivas las costas á que fué condenado en causa por abusos deshonestos, se sacan á subasta por tercera y última vez, término de veinte días y sin sujecion á tipo, esmo de la propiedad de dicho sujeto, las fincas siguientes:

1.ª Una tierra en término municipal de esta Ciudad, al pago de Valdescarrihuelo, de cabida cinco cuartas, que linda por Naciente con otra de Pedro Pino, Norte otra de Melitona Pino y por Poniente con la de Serapio; tasada pericialmente en quinientas pesetas, y

2.ª Una casa sita en esta poblacion, calle del Caño, número cincuenta y seis, que linda por derecha otra de Maximino Carbonero, por izquierda otra de Benito Cordero y espalda la de Luciano Pajares; tasada pericialmente en seiscientos veinticinco pesetas y tiene contra sí la carga de una peseta veinticinco céntimos de réditos ánuos á favor de D. Sandalio Rodriguez Sanchez, con derecho á décima y tanteo para las enajenaciones.

Se señala para el remate el día veinticuatro de Enero próximo á las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiendo á los que quieran tomar parte que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasacion y presentar su cédula personal y que si bien aparecen en el Registro de la propiedad las fincas deslindadas á favor del deudor, con excepcion del dominio directo de la segunda, no ha presentado título alguno ni suplido la falta.

Dado en Nava del Rey á veintiseis de Diciembre de mil novecientos siete.—Santiago Alvarez.—Ante mí, Pablo Miralles Prats.

Imprenta del Hospicio provincial.